



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo la agilización de los trámites de paso de frontera entre las ciudades de Concordia (Argentina) y de Salto (ROU) a través del paso fronterizo del puente de Salto Grande. Las demoras en el cruce provocada por una excesiva burocracia atenta contra la normal circulación en una región altamente integrada comercial, productiva y socialmente.

**Autor:** Gabriela Lena

**Cofirmantes:** Alicia Fregonese, Claudia Najul, José Luis Patiño, Lidia Ascarate, Estela Regidor, Gonzalo Del Cerro, Alfredo Schiavoni, Carla Carrizo, Jorge Enriquez, Sofía Brambilla, Luis Pastori, Josefina Mendoza, Atilio Benedetti, Jorge Lacoste



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La actividad fronteriza en determinados puntos del país requiere de una cierta cantidad de controles necesarios para el control migratorio, de seguridad y contrabando. Pero muchas veces sucede que estos puntos de control se transforman en verdaderas barreras burocráticas a regiones altamente integradas comercial, productiva y socialmente. El COVID 19 ha afectado seriamente las condiciones de movilidad en la región con nuevas exigencias excesivas.

Este es el caso del cruce fronterizo a través del puente de la represa de Salto Grande que une las ciudades de Concordia en la Argentina, con la ciudad de Salto en la República Oriental del Uruguay. Esta zona tiene una alta densidad de integración y de actividad que involucra no sólo al intercambio entre las dos ciudades sino también a todas las regiones productivas. El cruce tiene trámites que implican el control de transporte mercaderías, controles fitosanitarios y a la vez de tránsito vecinal. Este último se ha venido agilizando para que quienes son usuarios frecuentes del cruce, ya sea por trabajo o por actividades comerciales, no se demoren en el puesto fronterizo. Pero, se ha observado en el último tiempo por motivos del COVID 19 una nueva ralentización de procedimiento de declaración e identificación que permite circular normalmente para quienes son vecinos de la zona.

Existen diversos organismos nacionales con competencia en la materia y que debería bregar por una mayor celeridad del trámite. Entre ellos la CODEFRO (Comisión de Fronteras), la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay), además de la Aduana y de Migraciones. Sería de gran importancia que estas instituciones, con sus pares de la República Oriental del Uruguay busquen flexibilizar la circulación, por ejemplo, a través de la implementación de mecanismos informáticos (app u otros como los creados por el Ministerio de Interior del Uruguay donde existía una página web donde se podían pre llenar los datos de quienes iban a cruzar) evitando de esta manera el aglutinamiento de trámites en el puente fronterizo.



"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

En la actualidad, en el Puente Internacional Salto Grande “no está permitido el ingreso de ningún turista o vecino, una medida que rige desde el 15 de marzo de 2020 y continua igual” según informó el Centro de Fronteras de la Mesopotamia Sur, Diego Labeque Drewans. Al tiempo que agregó que “solamente pueden cruzar los uruguayos o residentes en Uruguay que han realizado los tramites en Migraciones de Uruguay, a través del Consulado en Concordia y han obtenido la autorización correspondiente. De ese modo pueden salir de Argentina sin problema, pero para volver no estarán autorizados a retornar, porque nuestro país niega el paso de las personas así sea argentino o uruguayo por este paso”.

Asimismo, aclaró que “un argentino puede solicitar en Uruguay para retornar vía terrestre a su país y si obtiene la autorización puede hacer por el puente internacional que une Fray Bentos y Gualeguaychú, no por Salto Concordia”.

Para complejizar más aún la situación, el coordinador del Centro de Fronteras de la Mesopotamia Sur subrayó que “para ingresar a Uruguay, se tiene que tener el hisopado negativo con menos de 72 horas o se lo pueden hacer en el ingreso, lo cual tiene un costo aproximado de 100 dólares y para transportistas de 50 dólares”.

En tanto que remarcó que “hoy por hoy, en el puente Internacional Salto Grande se ve únicamente transporte internacional de carga”.

La circulación semanal de argentinos por el cruce es de aproximadamente 10.000 personas, número que crece en fechas como las semanas de turismo o fines de semana largos. Y muchas veces se tarda más de dos horas para poder completar los trámites.

Es por esto señor Presidente, que solicitamos se arbitren las medidas para garantizar nuevamente la apertura del paso fronterizo de la Represa de Salto Grande y la implementación de mecanismos de agilización de los trámites de migraciones, aduanas y fitosanitarios.



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración. –

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Alicia Fregonese, Claudia Najul, José Luis Patiño, Lidia Ascarate, Estela Regidor, Gonzalo Del Cerro, Alfredo Schiavoni, Carla Carrizo, Jorge Enriquez, Sofia Brambilla, Luis Pastori, Josefina Mendoza, Atilio Benedetti, Jorge Lacoste**